

ASUNTO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIONES DE PERSIANAS EN COLEGIOS PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO. AÑOS 2024-2027.

EXPEDIENTE: SOL21-2024/0312

INFORME:

Con fecha 7 de agosto de 2024, se declaró desierta la licitación convocada para la contratación del servicio de reparaciones de persianas en colegios públicos dependientes del Ayuntamiento de Logroño 2024, motivo por el cual se hace necesario proceder nuevamente a su licitación.

El municipio para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover actividades y prestar servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, ejerciendo en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias: “Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes. La conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial”, según establece el artículo 25.n) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En ejercicio de sus competencias el Ayuntamiento de Logroño, mantiene los centros escolares de infantil y primaria de la ciudad, una de los elementos a mantener son las persianas de los centros, tanto su reparación como en el caso de no ser posible su sustitución por elementos nuevos.

Como ya se ha indicado los trabajos de reparación consisten en subsanar los defectos, deterioros o averías en las persianas en los Colegios debido al continuo uso docente y del normal desgaste al paso del tiempo.

En el pliego de prescripciones técnicas se establece el procedimiento a seguir para el servicio de reparaciones.

Para los avisos se emitirán órdenes de trabajo donde se darán las instrucciones por la Unidad de Educación al contratista para la ejecución de los trabajos de reparación que subsanen los defectos o averías en los Colegios y en colaboración con las Direcciones de cada uno de ellos.

Se establecen dos tipos de órdenes de trabajo:

Órdenes de trabajo COMUNES que son las órdenes correspondientes a las reparaciones que no afectan al normal desarrollo de la actividad docente.

Órdenes de trabajo URGENTES que son las órdenes correspondientes a las reparaciones que



Logroño

afectan al normal desarrollo de la actividad docente o que el retraso en su ejecución pueda afectar a la seguridad o incrementar los daños en el Centro.

En los avisos de reparación a la empresa adjudicataria se le indicará el nivel de urgencia para así determinar diferentes plazos de actuación.

Se establecen también los plazos máximos de ejecución de las órdenes de trabajo según el tipo de orden:

Ordenes COMUNES: siete días a partir de la comunicación de la orden de trabajo

Ordenes URGENTES: una jornada de trabajo

Las reparaciones URGENTES se ejecutarán de forma inmediata dentro de la jornada legal de trabajo, incluso si la gravedad del caso así se decidiera se ejecutaría fuera de la jornada legal de trabajo. La reparación deberá ser resuelta por la empresa adjudicataria en un plazo no superior a 24 horas. Si por la índole de la reparación requiriese mayor plazo, el adjudicatario deberá notificarlo razonadamente a la Administración, reservándose ésta la facultad de comprobación.

Los materiales empleados en las reparaciones, su colocación en obra, la utilización de medios auxiliares y todos los procesos conducentes a la correcta y completa de los trabajos deberán seguir las normas y recomendaciones de los fabricantes, así con las normas técnicas y sistemas habituales de la buena construcción.

Todas las reparaciones se realizarán con material de primera calidad y sello CE.

Todas las sustituciones se efectuarán en las calidades iguales o superiores al material sustituido.

El adjudicatario se responsabilizará de la seguridad de las personas y de la protección de los materiales e instalaciones afectadas por la ejecución de las reparaciones

Serán de cuenta del adjudicatario todas las señalizaciones y protecciones precisas para la ejecución de los trabajos.

La empresa adjudicataria elaborará un parte para cada una de las intervenciones, incluyendo horas de trabajo, materiales utilizados y descripción pormenorizada de lo realizado. Este parte será válido, únicamente si está visado por el responsable designado por la Administración. La entrega al responsable de la Administración del citado parte, no excederá nunca de 48 horas, contadas desde la terminación de los trabajos.

Dado el elevado número de centros y a fin de permitir la concurrencia, el contrato se dividirá en dos lotes, distribuyendo los centros en dos zonas conforme al siguiente detalle:

Lote 1 zona Oeste.

Lote 2 zona Este.

LOTE 1 (ZONA OESTE)	
CENTRO	DIRECCIÓN Y TELÉFONO



Logroño

CEIP DOCTOR CASTROVIEJO	C/Duques Nájera, 115. Tel.: 22.33.06
CEIP EL ARCO	Avda Manuel de Falla, s/n 941-120558
CEIP. ESCULTOR VICENTE OCHOA	EP: Ç/Poniente, 9 --. 941 22.70.05 El: C/Valdeosera, 2. - 941 22.46.05
CEIP ANA MARIA MATUTE	C/Alemania, 19. 941 22.34.83
CEIP LAS GAUNAS	EP: C/Rep. Argentina, 62. --: 941 25.39.90 El: C/ Chile, 42. -- 941 21.08.77
CEIP LA GUINDALERA	C/Nestares,4 941 49.98.15
CEIP MILENARIO DE LA LENGUA	C/Ramírez de Velasco, 1 941 22.36.59
CEIP NAVARRETE EL MUDO	C/Gral. Urrutia, 8 941 22.41.85
CEIP SIETE INFANTES DE LARA	C/Sancho El Mayor, 1 941 50.50.21
CEIP VELEZ DE GUEVARA	C/Vélez de Guevara, 33 941 22.22.86
CEIP VUELO MADRID MANILA	C/Rep. Argentina, 54 941 24.98.62
LOTE 2 (ZONA ESTE)	
CENTRO	DIRECCIÓN Y TELÉFONO
CEIP.BRETÓN DE LOS HERREROS	C/Villamediana, 30 EP: 941 23.84.22 El: 941 24.60.11
CEIP CABALLERO DE LA ROSA	C/Madre de Dios, 51 941 23.63.73
CEIP DUQUESA DE LA VICTORIA	C/Duq. Victoria, 64 EP: 941 24.90.00 El: 941 24.11.91
CEIP GENERAL ESPARTERO	Avda. España, s/n 941 23.68.07
CEIP GONZALO DE BERCEO	C/Estambreira, 28 EP: 941 50.04.23 El: 941-50.16.42
CEIP MADRE DE DIOS	C/Cantabria, s/n 941 24.09.72
CEIP OBISPO BLANCO NAJERA	C/Duquesa la Victoria s/n 941 24.05.61
CEPA PLUS ULTRA	C/Madre de Dios, 1 941 25.06.86
CEIP SAN PÍO X	C/Río Alhama, 1 941 23.22.09
CEIP VARIA	EP: C/Las Torrecillas, s/n. 941 23.41.55 El: 941 25.12.13

Las empresas interesadas podrán licitar a los dos lotes y ser adjudicatarias de los dos lotes, en el caso de obtener la máxima puntuación en ambos.

Por otro lado, dadas las especiales características de la prestación sólo se autoriza la subcontratación para las actividades complementarias que requieran personal especializado para su ejecución.

También se informa de la imposibilidad de poder efectuar este mantenimiento con medios municipales, al no disponer de personal de servicios especializado en la Unidad de Educación, ni estar prevista su incorporación en la oferta de empleo público.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de tres años desde la firma del acta de inicio de la prestación del servicio. Se establece la posibilidad de la prórroga expresa de un año.

ESTUDIO ECONÓMICO

Los precios propuestos se han obtenido de los precios de mercado y de la experiencia de otras adjudicaciones similares, realizadas en el servicio, se incluye un cuadro estimado de los precios a aplicar y el número de unidades, teniendo en cuenta las distintas actuaciones que se consideran necesarias. Se incluye como anexo el cuadro de precios descompuestos, que también se incluye en el pliego de prescripciones técnicas.

LOTE 1				
DESCRIPCIÓN	UD.		PRECIO/UD.	IMPORTE
Oficial 1ª carpintero	160,725	h	27,74	4.458,51
Ayudante carpintero	160,725	h	25,77	4.141,88
Oficial 1ª electricista	0,500	h	27,74	13,87
TOTAL COSTES SALARIALES LOTE 1				8.614,26

LOTE 2				
DESCRIPCIÓN	UD.		PRECIO/UD.	IMPORTE
Oficial 1ª carpintero	188,16	h	27,74	5.219,56
Ayudante carpintero	188,16	h	25,77	4.848,88
Oficial 1ª electricista	2,00	h	27,74	55,48
TOTAL COSTES SALARIALES LOTE 2				10.123,92

REPARACION PERSIANAS CEIPs LOTE 1

CÓDIGO UD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
01	REPARACIÓN PERSIANAS EN COLEGIOS PÚBLICOS LOTE 1			



Logroño

01.01	u	SALIDA Y REVISION REPARACION	99,00	31,44	3.112,56
01.02	m ₂	SUSTITUCIÓN PERSIANA DE ALUMINIO	42,27	85,64	3.620,00
01.03	m ₂	REPARACIÓN DE LAMAS DE ALUMINIO 41 mm	6,07	62,35	378,46
01.04	m ₂	REPARACIÓN DE LAMAS ALUMINIO 51 mm	1,09	60,26	65,68
01.05	u	REPARACION LAMA DE ALUMINIO	30,00	47,24	1.417,20
01.06	u	REPARACION LAMA PVC MARFIL	10,00	42,06	420,60
01.07	u	REPARACION MOTOR PERSIANA	1,00	214,42	214,42
01.08	u	REPARACION RECOGEDOR, CINTA, TOPES, POLEA Y GUIACINTAS	10,00	45,74	457,40
01.09	u	REPARACION LAMA/ ZOCALO, TAPON LATERAL Y FLEJE	10,00	45,09	450,90
01.10	u	REPARACION EJE < 1,50 m	3,00	86,88	260,64
01.11	u	REPARACION EJE 1,50-2,00 m	3,00	123,95	371,85
01.12	u	REPARACION COLOCACION SISTEMA RIEL	1,00	256,41	256,41
01.13	u	AJUSTES ACCESORIOS Y PEQUENAS REPARACIONES	90,00	44,18	3.976,20
01.14	u	REPARACION CINTAS GRADSTOR 80	1,00	430,50	430,50
01.15	u	REPARACION MOTOR GRADSTOR 80	1,00	608,85	608,85
01.16	u	REPARACION RECEPTOR GRADSTOR 80	1,00	369,63	369,63
01.17	u	REPARACION SENSOR GRADSTOR 80	1,00	237,29	237,29
SUMA.....			16.648,59		
IVA 21%.....			3.496,20		
TOTAL ANUAL LOTE 1			20.144,79		

REPARACION PERSIANAS CEIPs LOTE 2

CÓDIGO UD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
01	REPARACIÓN PERSIANAS EN COLEGIOS PÚBLICOS LOTE 1			
01.01	u SALIDA Y REVISIÓN REPARACIÓN	150,00	31,44	4.716,00
01.02	m ₂ SUSTITUCIÓN PERSIANA DE ALUMINIO	72,04	85,64	6.169,51
01.03	m ₂ REPARACIÓN DE LAMAS DE ALUMINIO 41 mm	9,49	62,35	591,70
01.04	m ₂ REPARACIÓN DE LAMAS ALUMINIO 51 mm	1,87	60,26	112,69
01.05	u REPARACION LAMA DE ALUMINIO	20,00	47,24	944,80
01.06	u REPARACION LAMA PVC MARFIL	21,00	42,06	883,26
01.07	u REPARACION MOTOR PERSIANA	4,00	214,42	857,68
01.08	u REPARACION RECOGEDOR, CINTA, TOPES, POLEA Y GUIACINTAS	10,00	45,74	457,40
01.09	u REPARACION LAMA/ ZOCALO, TAPON LATERAL Y FLEJE	10,00	45,09	450,90
01.10	u REPARACION EJE < 1,50 m	3,00	86,88	260,64
01.11	u REPARACION EJE 1,50-2,00 m	3,00	123,95	371,85
01.12	u REPARACION COLOCACION SISTEMA RIEL	4,00	256,41	1.025,64
01.13	u AJUSTES ACCESORIOS Y PEQUENAS REPARACIONES	90,00	44,18	3.976,20
SUMA.....		20.817,66		
IVA 21%.....		4.371,71		
TOTAL ANUAL LOTE 2		25.189,37		

VALOR DEL CONTRATO

El Presupuesto Base de licitación es 136.002,49 € (Base: 112.398,75 € + Iva 21% 23.603,74 €) y el valor estimado del contrato se fija en 172.344,75 €, conforme al siguiente detalle:

REPARACIÓN DE PERSIANAS EN CEIPs LOTE 1			
Periodo	Importe	IVA	TOTAL
Noviembre 2024	1.387,39	291,35	1.678,74
Diciembre 2024 a Noviembre 2025	16.648,59	3.496,20	20.144,79
Diciembre 2025 a Noviembre 2026	16.648,59	3.496,20	20.144,79
Diciembre 2026 a Octubre 2027	15.261,21	3.204,85	18.466,06
SUMA	49.945,78	10.488,6	60.434,38
Modificaciones 20%	9.989,16	2.097,72	12.086,88
Prórrogas	16.648,59	3.496,20	20.144,79



TOTAL	76.583,53	16.082,52	92.666,05
-------	-----------	-----------	-----------

REPARACIÓN DE PERSIANAS EN CEIPs LOTE 2			
Periodo	Importe	IVA	TOTAL
Noviembre 2024	1.734,80	364,32	2.099,12
Diciembre 2024 a Noviembre 2025	20.817,66	4.371,71	25.189,37
Diciembre 2025 a Noviembre 2026	20.817,66	4.371,71	25.189,37
Diciembre 2026 a Octubre 2027	19.082,85	4.007,40	23.090,25
SUMA	62.452,97	13.115,14	75.568,11
Modificaciones 20%	12.490,60	2.623,03	15.113,63
Prórrogas	20.817,66	4.371,71	25.189,37
TOTAL	95.761,23	20.109,88	115.871,11

REPARACIÓN DE PERSIANAS EN CEIPs LOTE 1+2			
Periodo	Importe	IVA	TOTAL
Noviembre 2024	3.122,19	655,66	3.777,84
Diciembre 2024 a Noviembre 2025	37.466,25	7.867,91	45.334,16
Diciembre 2025 a Noviembre 2026	37.466,25	7.867,91	45.334,16
Diciembre 2026 a Octubre 2027	34.344,08	7.212,25	41.556,33
SUMA	112.398,77	23.603,73	136.002,49
Modificaciones 20%	22.479,74	4.720,76	27.200,50
Prórrogas	37.466,24	7.867,92	45.334,16
TOTAL	172.344,75	36.192,41	208.537,15

El contrato asciende al **valor estimado** de **172.344,75 €**.

MODIFICACIONES.

Dado que en este momento se desconoce las necesidades que pueden surgir en los centros escolares a lo largo de la vida del contrato, se ha previsto una modificación del 20% del contrato para hacer frente a las posibles necesidades de mantenimiento de los centros.

Los gastos correspondientes se imputarán a la siguiente aplicación presupuestaria 323.00 212.99 del presupuesto general vigente de 2024. También se efectuará la correspondiente retención para el resto de las anualidades.

FINANCIACIÓN

El importe anual del contrato de servicios propuesto, 45.334,16 € IVA incluido, ha sido necesario incrementarlo con respecto al contrato anterior que tenía un importe de 36.265,84 lva incluido, esto implica un 25,00% con respecto al anterior. Este incrementose debe tanto a las mejoras salariales que han tenido los trabajadores, así como la previsión de los incrementos futuros, teniendo en cuenta la previsión de IPC y la negociación del convenio que está teniendo lugar (reciente acuerdo que propone incrementos del 4%, 3% y 3% para los años 2024, 2025 y 2026) y el incremento que han sufrido los distintos materiales necesarios para la ejecución de las reparaciones ysustituciones.

Teniendo en cuenta lo recogido en el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y la Circular 1/2013 emitida por la Intervención General, dado que el importe del contrato de servicios propuesto, supera en el 2,6% el importe del anterior contrato se hace necesario que la corporación se comprometa a su financiación dentro de los parámetros de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Procedimiento de adjudicación

El procedimiento de adjudicación será el abierto simplificado de conformidad con el artículo 159.de La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al ser un servicio en el que su valor estimado es igual o inferior a la cantidad establecida en el artículo 22.1, letra a) de esta Ley, o a sus correspondientes actualizaciones

Los criterios de adjudicación serán los cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, en este caso sólo se utilizara el precio.

DOCUMENTACIÓN

En cada uno de los lotes se adjuntará la documentación que justifique el cumplimiento de los requisitos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas y la oferta económica.

Las ofertas deberán hacerse por precio unitario, de hora o servicio, desglosando la Base Imponible y el IVA.

Los precios unitarios máximos por los que se facturarán los servicios efectivamente



realizados serán los siguientes:

LOTE 1

CÓDIGO	UD	DESCRIPCIÓN	BASE	21%IVA	TOTAL
01.01	u	SALIDA Y REVISIÓN REPARACIÓN	31,44	6,60	38,04
01.02	m ²	SUSTITUCIÓN PERSIANA DE ALUMINIO	85,64	17,98	103,62
01.03	m ²	REPARACIÓN DE LAMAS DE ALUMINIO 41 mm	62,35	13,09	75,44
01.04	m ²	REPARACIÓN DE LAMAS ALUMINIO 51 mm	60,26	12,65	72,91
01.05	u	REPARACIÓN LAMA DE ALUMINIO	47,24	9,92	57,16
01.06	u	REPARACIÓN LAMA PVC MARFIL	42,06	8,83	50,89
01.07	u	REPARACIÓN MOTOR PERSIANA	214,42	45,03	259,45
01.08	u	REPARACIÓN RECOGEDOR, CINTA, TOPES, POLEA Y GUIACINTAS	45,74	9,61	55,35
01.09	u	REPARACIÓN LAMA/ ZÓCALO, TAPÓN LATERAL Y FLEJE	45,09	9,47	54,56
01.10	u	REPARACIÓN EJE < 1,50 m	86,88	18,24	105,12
01.11	u	REPARACIÓN EJE 1,50-2,00 m	123,95	26,03	149,98
01.12	u	REPARACIÓN COLOCACIÓN SISTEMA RIEL	256,41	53,85	310,26
01.13	u	AJUSTES ACCESORIOS Y PEQUEÑAS REPARACIONES	44,18	9,28	53,46
01.14	u	REPARACIÓN CINTAS GRADSTOR 80	430,5	90,41	520,91
01.15	u	REPARACIÓN MOTOR GRADSTOR 80	608,85	127,86	736,71
01.16	u	REPARACIÓN RECEPTOR GRADSTOR 80	369,63	77,62	447,25
01.17	u	REPARACIÓN SENSOR GRADSTOR 80	237,29	49,83	287,12

LOTE 2

CÓDIGO	UD	DESCRIPCIÓN	BASE	21%IVA	TOTAL
01.01	u	SALIDA Y REVISIÓN REPARACIÓN	31,44	6,60	38,04
01.02	m ²	SUSTITUCIÓN PERSIANA DE ALUMINIO	85,64	17,98	103,62
01.03	m ²	REPARACIÓN DE LAMAS DE ALUMINIO 41 mm	62,35	13,09	75,44
01.04	m ²	REPARACIÓN DE LAMAS ALUMINIO 51 mm	60,26	12,65	72,91
01.05	u	REPARACIÓN LAMA DE ALUMINIO	47,24	9,92	57,16
01.06	u	REPARACIÓN LAMA PVC MARFIL	42,06	8,83	50,89
01.07	u	REPARACIÓN MOTOR PERSIANA	214,42	45,03	259,45
01.08	u	REPARACIÓN RECOGEDOR, CINTA, TOPES, POLEA Y GUIACINTAS	45,74	9,61	55,35
01.09	u	REPARACIÓN LAMA/ ZÓCALO, TAPÓN LATERAL Y FLEJE	45,09	9,47	54,56
01.10	u	REPARACIÓN EJE < 1,50 m	86,88	18,24	105,12
01.11	u	REPARACIÓN EJE 1,50-2,00 m	123,95	26,03	149,98
01.12	u	REPARACIÓN COLOCACIÓN SISTEMA RIEL	256,41	53,85	310,26
01.13	u	AJUSTES ACCESORIOS Y PEQUEÑAS REPARACIONES	44,18	9,28	53,46

CRITERIOS DE VALORACIÓN

En cada los lotes se valorará exclusivamente la oferta económica, hasta un máximo de **100 puntos**, que deberá incluir todos los aspectos recogidos en la documentación a presentar (oferta económica). La baja que efectúen los licitadores se aplicará por igual a todos los precios unitarios.



PENALIDADES ESPECIALES

A los efectos previstos en el artículo 192 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tendrán la consideración de incumplimientos parciales que motivarán la imposición de penalidades especiales, las que a continuación se detallan. Las penalidades se impondrán por el órgano de contratación previa audiencia a la empresa adjudicataria.

1. Incumplimientos y graduación:

Incumplimientos **leves**:

- La negligencia o descuido esporádico en el cumplimiento de sus obligaciones.
- El trato incorrecto o poco profesional de los empleados de la empresa con el personal y alumnos de los centros donde se realizan las reparaciones.
- El incumplimiento de puntualidad y diligencia en el desarrollo del Servicio.
- Incumplir, por negligencia, las leyes y los reglamentos relativos con el ejercicio de la profesión o cualquier otra disposición, salvo que, por las implicaciones de tal incumplimiento se incurra en falta grave.
- Los que afectando desfavorablemente al servicio no sean debido a una actuación maliciosa, ni lleven unidos peligros para personas, cosas, etc

Incumplimientos **graves**:

- Ocultar datos de interés del Servicio al Ayuntamiento de Logroño y sus responsables.
- Uso irresponsable de las instalaciones y recursos municipales empleados por la empresa.
- No asumir las medidas de control y seguimiento que se estimen oportunas por parte del Ayuntamiento.
- La divulgación de datos personales u otros aspectos sobre los que deba mantenerse reserva y que sean conocidos por razón del contrato.
- Conducirse durante sus labores en forma tal que desprestigie su profesión o bien que sus actos riñan con la moral pública y las buenas costumbres. Asimismo, cuando acudan a la injuria, a la calumnia o a las vías de hecho contra sus jefes, compañeros, o usuarios.
- Los que afecten desfavorablemente al servicio y sean consecuencia de una actuación maliciosa o irresponsable o cause molestias o daños con el personal y alumnos de los centros donde se realizan las reparaciones.
- El abandono injustificado del Servicio, considerando como tal el incumplimiento de prestación superior a un día desde la fecha prevista para la reparación.
- La comisión de dos incumplimientos leves en el transcurso de un año.



Incumplimientos **muy graves**:

- El abandono injustificado del Servicio, considerando como tal el incumplimiento de prestación superior a dos días, desde la fecha prevista para su reparación.
- Los que afecten desfavorablemente al servicio y sean consecuencia de una actuación maliciosa o irresponsable o cause molestias o daños en los usuarios, de forma grave
- Las vejaciones o humillaciones a cualquier personal y/o alumnos de los centros donde se realizan las reparaciones, que tengan una implicación de género, sexual, racial o xenófoba.
- La falta de reserva debida sobre los hechos que conozcan en el ejercicio de sus funciones o la utilización de medios materiales o técnicos de tal forma que atenten contra el derecho al honor, a la intimidad personal o familiar, a la propia imagen o al secreto de las comunicaciones cuando no constituyan delito.
- Cualquier conducta constitutiva de delito.
- La comisión de dos incumplimientos graves en el transcurso de un año.

2. Penalidades a imponer en función de la gravedad atribuida a cada uno de los incumplimientos:

- Incumplimientos leves - Hasta 700 euros.
- Incumplimientos graves - De 710 a 1000 euros.
- Incumplimientos muy graves - De 1.001 a 1.500 euros.

3. La sanción al contratista facultará la suspensión del pago pudiendo hacerse efectivo el importe de las penalidades con cargo a las cuantías adeudadas.

Obligaciones Esenciales.

La comisión de dos faltas muy graves en el periodo de un año dará lugar a la Resolución del contrato.

Logroño, 12 de agosto de 2024

El Director General de Familia, Servicios Sociales y Discapacidad

Fdo: Jesús Esteban López



ANEXO – CUADRO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD.	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL IMPORTE
F06ABP080	u	REPARACIÓN MOTOR PERSIANA		
O01OB160	0,250 h	Ayudante carpintero	25,77	6,44
O01OB130	0,250 h	Oficial 1º carpintero	27,74	6,94
O01OB200	0,500 h	Oficial 1º electricista	27,74	13,87
P11DP060	1,000 u	Motor persiana eléctrica	152,51	152,51
PM	1,000 u	Pequeño Material	0,88	0,88
%MA0200	1,000 %	Medios auxiliares	180,60	1,81
%CI 004	4,000 %	Costes indirectos	182,50	7,30
%GG7B16	13,000 %	Gastos generales y Beneficio industrial	189,80	24,67
COSTE UNITARIO TOTAL				214,42
P0000	m²	SUSTITUCIÓN PERSIANA DE ALUMINIO		
O01OB130	0,500 h	Oficial 1º carpintero	27,74	13,87
O01OB160	0,500 h	Ayudante carpintero	25,77	12,89
PERSIANA	1,000 m²	Persiana	44,51	44,51
PM	1,000 u	Pequeño Material	0,88	0,88
%MA0200	1,000 %	Medios auxiliares	72,20	0,72
%CI 004	4,000 %	Costes indirectos	72,90	2,92
%GG7B16	13,000 %	Gastos generales y Beneficio industrial	75,80	9,85
COSTE UNITARIO TOTAL				85,64
P0002	u	REPARACIÓN EJE < 1,50 m		
O01OB130	0,300 h	Oficial 1º carpintero	27,74	8,32
O01OB160	0,300 h	Ayudante carpintero	25,77	7,73
P00A001bv	1,000 u	Eje de persiana < 1.50	56,26	56,26
PM	1,000 u	Pequeño Material	0,88	0,88
%MA0200	1,000 %	Medios auxiliares	73,20	0,73
%CI 004	4,000 %	Costes indirectos	73,90	2,96
%GG7B16	13,000 %	Gastos generales y Beneficio industrial	76,90	10,00
COSTE UNITARIO TOTAL				86,88
P0003	u	AJUSTES ACCESORIOS Y PEQUEÑAS REPARACIONES		
O01OB130	0,500 h	Oficial 1º carpintero	27,74	13,87
O01OB160	0,500 h	Ayudante carpintero	25,77	12,89
PM	2,000 u	Pequeño Material	0,88	1,76
P TOPE 40 MARFIL	2,000 u	Tope 40 mm color marfil	1,55	3,10
PFLEJE AUTOANCLAJE	2,000 u	Fleje autoanclaje normal L=130	1,55	3,10
P ARANDELA ACERO	2,000 u	Arandela acero	0,63	1,26
P CIERRE CONTRAVEN	1,000 u	Cierre contraventana corredera y cerrojo	1,25	1,25
%MA0200	1,000 %	Medios auxiliares	37,20	0,37
%CI 004	4,000 %	Costes indirectos	37,60	1,50
%GG7B16	13,000 %	Gastos generales y Beneficio industrial	39,10	5,08
COSTE UNITARIO TOTAL				44,18
P0005	u	SALIDA Y REVISIÓN REPARACIÓN		
O01OB130	0,500 h	Oficial 1º carpintero	27,74	13,87
O01OB160	0,500 h	Ayudante carpintero	25,77	12,89
%CI 004	4,000 %	Costes indirectos	26,80	1,07
%GG7B16	13,000 %	Gastos generales y Beneficio industrial	27,80	3,61
COSTE UNITARIO TOTAL				31,44
P0011	u	REPARACIÓN LAMA/ ZÓCALO, TAPON LATERAL Y FLEJE		
P LAMA ALUMINIO	3,000 u	Lama para persiana de aluminio	6,08	18,24
P TAPON	2,000 u	Tapon lateral antideslizante	0,75	1,50
O01OB130	0,250 h	Oficial 1º carpintero	27,74	6,94
O01OB160	0,250 h	Ayudante carpintero	25,77	6,44
PM	2,000 u	Pequeño Material	0,88	1,76
PFLEJE AUTOANCLAJE	2,000 u	Fleje autoanclaje normal L=130	1,55	3,10



Logroño

%MA0200	1,000 %	Medios auxiliares	38,00	0,38
%CI 004	4,000 %	Costes indirectos	38,40	1,54
%GG7B16	13,000 %	Gastos generales y Beneficio industrial	39,90	5,19

COSTE UNITARIO TOTAL45,09

P0016	u	REPARACIÓN RECOGEDOR, CINTA, TOPES, POLEA Y GUIACINTAS		
O01OB130	0,250 h	Oficial 1º carpintero	27,74	6,94
O01OB160	0,250 h	Ayudante carpintero	25,77	6,44
P DISCO ABS160	1,000 u	Disco ABS 160 eje60 r s/emp C22	5,16	5,16
P GUIACINTAS	1,000 u	Guiacintas plastico C22 blanco	1,14	1,14
P TOPE 40 MARFIL	2,000 u	Tope 40 mm color marfil	1,55	3,10
P RECOGEDOR	1,000 u	Recogedor abatible C22 color marfil/minipack C20 pintas blanco/plástico 170 blanco	8,78	8,78
P CINTA20-22	5,000 ml	Cinta 20 blanca pintas/ cinta 22 especial 150 GC	1,04	5,20
PM	2,000 u	Pequeño Material	0,88	1,76
%MA0200	1,000 %	Medios auxiliares	38,50	0,39
%CI 004	4,000 %	Costes indirectos	38,90	1,56
%GG7B16	13,000 %	Gastos generales y Beneficio industrial	40,50	5,27

COSTE UNITARIO TOTAL45,74

P0019	u	REPARACIÓN EJE 1,50-2,00 m		
O01OB130	0,300 h	Oficial 1º carpintero	27,74	8,32
O01OB160	0,300 h	Ayudante carpintero	25,77	7,73
PM	1,000 u	Pequeño Material	0,88	0,88
P00A001BB	1,000 u	Eje de persiana 1,50 - 2,00	87,50	87,50
%MA0200	1,000 %	Medios auxiliares	104,40	1,04
%CI 004	4,000 %	Costes indirectos	105,50	4,22
%GG7B16	13,000 %	Gastos generales y Beneficio industrial	109,70	14,26

COSTE UNITARIO TOTAL123,95

P0022	u	REPARACIÓN COLOCACIÓN SISTEMA RIEL		
O01OB130	0,250 h	Oficial 1º carpintero	27,74	6,94
O01OB160	0,250 h	Ayudante carpintero	25,77	6,44
P SISTEMA RIEL	2,000 ml	Sistema riel TV 127 color plata	100,88	201,76
PM	1,000 u	Pequeño Material	0,88	0,88
%MA0200	1,000 %	Medios auxiliares	216,00	2,16
%CI 004	4,000 %	Costes indirectos	218,20	8,73
%GG7B16	13,000 %	Gastos generales y Beneficio industrial	226,90	29,50

COSTE UNITARIO TOTAL256,41

P0028	m²	REPARACIÓN DE LAMAS DE ALUMINIO 41 mm		
O01OB130	0,250 h	Oficial 1º carpintero	27,74	6,94
O01OB160	0,250 h	Ayudante carpintero	25,77	6,44
P LAMAS PAL45	1,000 m2	Lamas SLAT 41 mm CURVED color marfil	38,26	38,26
PM	1,000 u	Pequeño Material	0,88	0,88
%MA0200	1,000 %	Medios auxiliares	52,50	0,53
%CI 004	4,000 %	Costes indirectos	53,10	2,12
%GG7B16	13,000 %	Gastos generales y Beneficio industrial	55,20	7,18

COSTE UNITARIO TOTAL62,35

P0029	m²	REPARACIÓN DE LAMAS ALUMINIO 51 mm		
O01OB130	0,250 h	Oficial 1º carpintero	27,74	6,94
O01OB160	0,250 h	Ayudante carpintero	25,77	6,44
P LAMAS ALUMINIO	1,000 m2	Lamas aluminio marfil	36,51	36,51
PM	1,000 u	Pequeño Material	0,88	0,88
%MA0200	1,000 %	Medios auxiliares	50,80	0,51
%CI 004	4,000 %	Costes indirectos	51,30	2,05
%GG7B16	13,000 %	Gastos generales y Beneficio industrial	53,30	6,93

COSTE UNITARIO TOTAL60,26

P0030	u	REPARACIÓN LAMA PVC MARFIL		
O01OB130	0,500 h	Oficial 1º carpintero	27,74	13,87
O01OB160	0,500 h	Ayudante carpintero	25,77	12,89
PM	1,000 u	Pequeño Material	0,88	0,88
P LAMA PVC	2,000 m	Lama PVC R50 marfil	3,90	7,80
%MA0200	1,000 %	Medios auxiliares	35,40	0,35
%CI 004	4,000 %	Costes indirectos	35,80	1,43
%GG7B16	13,000 %	Gastos generales y Beneficio industrial	37,20	4,84

COSTE UNITARIO TOTAL42,06



P0031	u	REPARACIÓN LAMA DE ALUMINIO		
PM	1,000 u	Pequeño Material	0,88	0,88
O01OB130	0,500 h	Oficial 1ª carpintero	27,74	13,87
O01OB160	0,500 h	Ayudante carpintero	25,77	12,89
P LAMA ALUMINIO ml	2,000 m	Lama para persiana de aluminio	6,08	12,16
%MA0200	1,000 %	Medios auxiliares	39,80	0,40
%CI 004	4,000 %	Costes indirectos	40,20	1,61
%GG7BI6	13,000 %	Gastos generales y Beneficio industrial	41,80	5,43
COSTE UNITARIO TOTAL			47,24	
P0032	u	REPARACIÓN CINTAS GRADSTOR 80		
O01OB130	5,500 h	Oficial 1ª carpintero	27,74	152,57
O01OB160	5,500 h	Ayudante carpintero	25,77	141,74
P CINTAS TERGAL	5,000 u	Cintas tergal persianas Gradstor 80	13,50	67,50
PM	1,000 u	Pequeño Material	0,88	0,88
%MA0200	1,000 %	Medios auxiliares	362,70	3,63
%CI 004	4,000 %	Costes indirectos	366,30	14,65
%GG7BI6	13,000 %	Gastos generales y Beneficio industrial	381,00	49,53
COSTE UNITARIO TOTAL			430,50	
P0033	u	REPARACIÓN MOTOR GRADSTOR 80		
O01OB130	6,000 h	Oficial 1ª carpintero	27,74	166,44
O01OB160	6,000 h	Ayudante carpintero	25,77	154,62
P MOTOR GRADSTOR	1,000 u	Motor J4 6/24	191,02	191,02
PM	1,000 u	Pequeño Material	0,88	0,88
%MA0200	1,000 %	Medios auxiliares	513,00	5,13
%CI 004	4,000 %	Costes indirectos	518,10	20,72
%GG7BI6	13,000 %	Gastos generales y Beneficio industrial	538,80	70,04
COSTE UNITARIO TOTAL			608,85	
P0034	u	REPARACIÓN RECEPTOR GRADSTOR 80		
O01OB130	3,000 h	Oficial 1ª carpintero	27,74	83,22
O01OB160	3,000 h	Ayudante carpintero	25,77	77,31
P RECEPTOR	1,000 u	Receptor Modulis RTS	150,01	150,01
PM	1,000 u	Pequeño Material	0,88	0,88
%MA0200	1,000 %	Medios auxiliares	311,40	3,11
%CI 004	4,000 %	Costes indirectos	314,50	12,58
%GG7BI6	13,000 %	Gastos generales y Beneficio industrial	327,10	42,52
COSTE UNITARIO TOTAL			369,63	
P0035	u	REPARACIÓN SENSOR GRADSTOR 80		
O01OB130	1,500 h	Oficial 1ª carpintero	27,74	41,61
O01OB160	1,500 h	Ayudante carpintero	25,77	38,66
P SENSOR	1,000 u	Sensor Eolis RTS	118,76	118,76
PM	1,000 u	Pequeño Material	0,88	0,88
%MA0200	1,000 %	Medios auxiliares	199,90	2,00
%CI 004	4,000 %	Costes indirectos	201,90	8,08
%GG7BI6	13,000 %	Gastos generales y Beneficio industrial	210,00	27,30
COSTE UNITARIO TOTAL			237,29	

Logroño, 12 de agosto de 2024

Fdo:



Logroño

Logroño, 12 de Agosto de 2024

Fdo: